



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05526794-E-UBA-DME#SSA_FFYB, cronograma electoral para el Claustro de Graduados

VISTO, la RESCS-2021-131-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2021-878-E-UBA-REC, mediante las cuales el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires establece las fechas de las elecciones para la renovación de los/las Consejeros/as de todos los claustros ante los Consejos Directivos de la Facultades, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo expresado, resulta necesario establecer la fecha de convocatoria a elecciones de representantes del Claustro de Graduados/as ante el Consejo Directivo de la Facultad

Que, en consecuencia, corresponde establecer un cronograma electoral que contemple la fecha, lugar y horario donde se desarrollará la elección, el cierre del empadronamiento de graduados, fecha de publicación del padrón Electoral y eventuales impugnaciones al mismo, Fecha de resolución de las impugnaciones, fecha de presentación de las listas que participarán del Comicio, exhibición de listas y fecha de presentación de impugnaciones a las mismas, fecha de resolución de las impugnaciones y oficialización de listas.

Por ello, a propuesta del Claustro de Graduados -por la mayoría-, lo acordado en la sesión del día 12 de octubre de 2021 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER las fechas del 1, 2 y 3 de Diciembre de 2021, para la renovación de los representantes del Claustro de Graduados/as ante el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el cronograma electoral según ARCD-2021-75-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR a la Sra. Decana de esta Facultad a modificar en todo o en parte, el Cronograma Electoral establecido en ARCD-2021-75-E-UBA-DCT_FFYB, como así también a establecer una nueva fecha para la realización de los comicios para la renovación de los representantes del Claustro de Graduados/as ante el Consejo Directivo de la Facultad establecido en el Artículo 1º de la presente, ello para el caso de que por razones epidemiológicas vinculadas al COVID-19 no se puedan desarrollar los comicios en la fecha allí establecida.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que todas las resoluciones dictadas en cumplimiento de lo normado en la presente resolución, serán publicadas en la página WEB de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, tomen razón la Secretaría de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Técnico Académica y la Secretaría de Postgrado, la que dará amplia difusión a la presente resolución. Pase a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para publicación en la página WEB de la Facultad; y cumplido, archívese.